

## **ACTA N° 001-2022-CSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, siendo las 10:30 horas del día **viernes 28 de enero de 2022**, en modalidad remoto a través de la plataforma virtual ZOOM, se han reunido los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia de Compas de las Fuerzas Armadas, para el periodo mayo 2020 - mayo 2022, designados mediante Resolución Jefatural N° 058-2020-ACFFAA, de acuerdo al siguiente detalle:

### **REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR**

1. Héctor Salinas Espinoza
2. Jhon Roberth Zapata Ramos
3. Javier Humberto López Zubiaurr

### **REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS**

1. Elizabeth Magaly Ferrer Cruz
2. Aisa D'Liz Zapata Vela
3. Alex Humberto Bances Dávila

Cabe indicar que se contó con la asistencia de la señorita Amalia Melissa SEGURA YTURREGUI, Responsable de SST en la entidad.

Habiéndose verificado que se cumple con el quórum establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

### **I. AGENDA:**

1. Exposición de introducción a los nuevos integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Revisión de la Política para el año 2022.
3. Revisión y aprobación de los objetivos del año 2022.
4. Revisión del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo – Año 2022.
5. Revisión del Plan Anual de Capacitaciones – Año 2022.
6. Revisión del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo – Año 2022.

## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

La presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo dio la bienvenida a los asistentes a la presente sesión, seguidamente informó lo siguiente:

- 2.1. Expuso las actividades realizadas por el CSST durante el ejercicio anterior a los nuevos integrantes, así como se hizo un recuento de las actividades en procesos y pendientes.
- 2.2. Que, se hizo referencia a la Resolución Jefatural N° 122-2018-ACFFAA de fecha 21 de agosto de 2018 que aprobó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, mismo que luego de la evaluación correspondiente se determinó mantenerlo para el presente año.
- 2.3. Que, el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, indica que entre la documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que debe exhibir el empleador se encuentran los objetivos en materia de SST.
- 2.4. Que, en ese sentido, se efectuó la revisión de los objetivos establecidos el año pasado, y luego de la evaluación correspondiente se establecieron los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el presente año, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Establecer mecanismos que contribuyan a la prevención de los riesgos laborales en la ACFFAA.
  - Fortalecer los conocimientos de los/las servidores/as de la ACFFAA en materia de seguridad y salud en el trabajo.
  - Fomentar el mejoramiento continuo a fin de establecer una adecuada cultura de prevención de seguridad en la ACFFAA.
- 2.5. Que, por otro lado, se hizo referencia a que el artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, indica como una función del Comité de Seguridad y Salud la de aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, en ese sentido, se puso a consideración de los miembros del Comité el proyecto del mencionado programa para el año 2022, mismo que luego será revisado y evaluado por los asistentes de la presente sesión, para ser elevado en aprobación para la próxima sesión.

- 2.6. Asimismo, respecto al Plan Anual de Capacitaciones para el Año 2022, se evaluaron las capacitaciones consignadas, manifestando los asistentes su conformidad a las capacitaciones contenidas en el citado plan.
- 2.7. Finalmente, se revisaron las actividades programadas para el presente año, las mismas que se encuentran consignadas en el Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando pendiente la evaluación por los asistentes para emitir su conformidad con las actividades.

### **III. ACUERDOS.**

En la presente sesión del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

- 3.1. Se aprobó por unanimidad mantener la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022.
- 3.2. Se aprobó por unanimidad continuar con los objetivos en materia de seguridad y salud en el trabajo para el año 2022.
- 3.3. Se aprobó por unanimidad el Plan de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022.
- 3.4. Se aprobó realizar un cronograma las fechas de reunión de trabajo para la revisión de la Matriz de Riesgo.
- 3.5. Se realizó la revisión el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para el año 2022, determinando que las actividades comprendidas en el mencionado programa deben ejecutarse en los plazos señalados.
- 3.6. Se acordó revisar y evaluar el Programa Anual del Salud ocupacional para el año 2022, para ser aprobado en la siguiente sesión del CSST.

Siendo las 11:54 horas del día 28 de enero de 2022, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

\_\_\_\_\_  
Javier Humberto López Zubiaurr  
Jefe de la Oficina de Planeamiento  
y Presupuesto

\_\_\_\_\_  
Elizabeth Magaly Ferrer Cruz  
Miembro Titular - Presidente

\_\_\_\_\_  
Jhon Roberth Zapata Ramos  
Jefe de la Oficina General de  
Administración

\_\_\_\_\_  
Aisa D'liz Zapata Vela  
Miembro Titular - Secretario

\_\_\_\_\_  
Héctor Salinas Espinoza  
Jefe de la Oficina de Asesoría  
Jurídica

\_\_\_\_\_  
Alex Humberto Bances Dávila  
Miembro Titular

\_\_\_\_\_  
Amalia Melissa Segura Yturregui  
Responsable de SST en la entidad

